

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****ADQUISICIÓN DE PARIHUELAS DE MADERA****1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:**

Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Esta convocatoria tiene por objeto adquirir parihuela de madera, las actividades operacionales de los almacenes del cenares.

3. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de las parihuelas de madera, tiene por finalidad de servir como base para la recepción, el almacenamiento y despacho de las cajas que contienen los productos farmacéuticos que el CENARES adquiere, de tal forma que los productos farmacéuticos no tengan contacto con el suelo y mantener en forma ordenada en los respectivos racks, para garantizar un mejor traslado de los productos farmacéuticos durante su recepción, almacenamiento y despacho en cumplimiento con las Buenas Practicas de Almacenamiento y en beneficio de la Salud publica al garantizar que se distribuya los recursos estratégicos en salud, en buenas condiciones de almacenamiento.

4. REQUERIMIENTO: Cantidad, Unidad de Medida. Descripción del bien

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U/M
1	PARIHUELA DE MADERA 14.5 cm X 1.00 m X 1.20 m	2,000	UNIDAD

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:➤ **Tipo de madera**

- Cachimbo colorado (Cariniana domestica)

➤ **Dimensiones Generales de la Parihuela (véase figura 1)**

Alto	145 mm +/- 3mm
Ancho	1 000 mm +/- 3mm
Largo	1 200 mm +/- 3mm

➤ **Componentes de la Parihuela y dimensiones (véase detalles en Figuras 3 a, b y c)**

Piezas con código 1 (véase fig. 2)	Tablas laterales y central superiores (piezas con código 1)	Tres (03) unidades.
Esesor	23 mm +/- 1 mm	-
Ancho	145 mm +/- 3 mm	-
Alto	1200 mm +/- 3 mm	-
Piezas con código 2 (véase fig. 2)	Tablas intermedias superiores (piezas con código 2)	Cuatro (04) unidades.
Esesor	23 mm +/- 1 mm	-
Ancho	100 mm +/- 3 mm	-
Alto	1200 mm +/- 3 mm	-



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Piezas con código 3 (véase fig. 2)	Tacos (piezas con código 3)	Nueve (09) unidades.
Espesor	76 mm +/- 2 mm	-
Ancho	145 mm +/- 3 mm	-
Alto	145 mm +/- 3 mm	-
Piezas con código 4 (véase fig. 2)	Tablas transversales superiores (piezas con código 4)	Tres (03) unidades.
Espesor	23 mm +/- 1 mm	-
Ancho	145 mm +/- 3 mm	-
Alto	1000 mm +/- 3 mm	-
Piezas con código 5 (véase fig. 2)	Tablas inferiores (piezas con código 5)	Tres (03) unidades
Espesor	23 mm +/- 1 mm	-
Ancho	145 mm +/- 3 mm	-
Alto	1200 mm +/- 3 mm	-

➤ **Defectos**

Defectos tolerables	
Astillamiento y arista faltante en tablas	Se admiten hasta en 2 tablas siempre y cuando no afecten las medidas finales de la parihuela.
Rajadura por clavo	Se admiten 3 rajaduras como máximo.
	La rajadura deberá contener como máximo 1 clavo.
	Las rajaduras no deberán afectar la estructura de la parihuela.
Grietas en tablas y tacos	No debe afectar las 2 caras de la pieza.
	Hasta 2 cm de largo, 0.5 mm de ancho y no mayor a la tercera parte del espesor de la pieza y en número tal que no perjudique la resistencia de ésta (Como máximo en 3 tablas).
Perforaciones producidas por insectos	Se admiten perforaciones pequeñas, máximo 6 en 100 cm ² no alineadas ni pasantes.
Grano inclinado en tablas	La inclinación del grano deberá ser como máximo de 10°.
Nudos sanos en tablas	De diámetro máximo de 40 mm, a fin de no afectar la estructura de la parihuela.
	Los nudos no se deben ubicar en los cantos
	Se admiten hasta en 3 tablas, de distribución no alineada y como máximo 1 por tabla.
Mancha azul por hongos cromógenos	Permitido por no afectar las propiedades mecánicas de la madera.



Defectos NO tolerables	
Presencia de hongos de pudrición	No se admiten.
Clavos sobresalientes	No se admiten clavos que sobresalen de la superficie de la parihuela.
Nudos muertos	No se admiten.
Fracturas o fallas de compresión (trizado)	No se admiten.
Presencia de insectos activos	No se admiten.
Presencia de medula y/o corteza	No se admiten.

➤ **Requisitos constructivos de la Parihuela**

Características de las partes y piezas	
Cepillado de la madera	Las piezas con códigos 1, 2, 4 y 5 deberán tener como mínimo dos (02) caras cepilladas. (véase Figura 2)
Biselado de tablas por donde ingresaran las horquillas o "uñas" del montacargas	Los cantos que estén hacia afuera de las piezas 1 y 4 que se ubican en los extremos deben tener un biselado o "chaflán" de 45° +/- 10° que no exceda la mitad de su espesor. (véase Figura 2)
Armado de la parihuela y ensamble de tablas y tacos	
Armado de la parihuela	La construcción debe ser tal, que las tablas y los tacos que se encuentran en caras adyacentes formen ángulos rectos entre sí y la cara superior del mismo sea plana y paralela con respecto a su cara posterior.
Unión tablas inferiores con tacos	Con 36 clavos espiralados (04 por taco, de largo 63 mm (2 ½ pulg.), diámetro del vástago 2,8 mm diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²)
Unión tablas transversales superiores con tacos	Con 27 clavos espiralados (03 por taco), de largo 63 mm (2 ½ pulg.), diámetro del vástago 2,8 mm diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²)
Unión tablas intermedias superiores con tablas transversales superiores	Con 48 clavos espiralados (04 por unión), de largo 44 mm (1 ¾ pulg.), diámetro del vástago 2,8 diámetro de la cabeza 7,6 o área de la cabeza 45 mm ²)
Refuerzo tablas laterales, central e intermedias superiores con tablas transversales superiores y tacos	Con 24 clavos espiralados (03 por taco en las tablas de laterales y 02 por taco en la tabla central), de largo 88 mm (3 ½ pulg.), diámetro del vástago 3,0 diámetro de la cabeza 7,6 o área de la cabeza 45 mm ²)
Unión tablas laterales y central superiores con transversales superiores ya clavadas a los tacos	Con 36 clavos espiralados (04 por taco), de largo 63 mm (2 ½ pulg.), diámetro del vástago 2,8 mm diámetro de la cabeza 7,6 mm o área de la cabeza 45 mm ²)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Localización y disposición de los clavos	Los clavos no deben estar localizados cerca de los bordes, a 5 cm del centro como mínimo.
	La disposición de los clavos superiores e inferiores deberá ser de tal manera que la proyección de sus ejes no coincida.
	Todos los clavos se deben colocar verticalmente y sus cabezas no deben sobresalir, deben hundirse bajo la superficie de la madera entre 1 mm y 2 mm.

➤ **Capacidad de carga de la Parihuela**

- Capacidad de carga Nominal: 2,000 kg

➤ **Marcado y/o Rotulado en la Parihuela**

- ✓ Según la NTP 350.200, sobre uno de los lados de 1,200 mm de la parihuela se debe rotular con pintura indeleble y con caracteres legibles lo siguiente:
 - Sobre el taco derecho el mes y el año de fabricación de la parihuela. Formato MM/AA
 - Sobre el taco izquierdo, identificación del fabricante.
- ✓ Sobre uno de los lados de 1,200 mm de la parihuela se debe rotular con pintura indeleble y con caracteres legibles lo siguiente:
 - Sobre el taco del medio de la parihuela: El acrónimo **CENARES**

Medidas y dimensiones:

El espacio reservado para la rotulación debe ser de 140 mm de ancho por 60 mm de alto.

Dimensiones de los caracteres:

Las dimensiones mínimas de los caracteres utilizados para la rotulación deben ser las siguientes:

- Alto: 40 mm
- Ancho: 20 mm
- Grosor del trazo: 5 mm
- Separación entre caracteres: 8 mm

➤ **Tratamiento térmico de la Parihuela de madera armada:**

En una cámara de secado a una temperatura mínima de 56°C durante un período mínimo de 30 minutos continuos, con el objetivo de reducir el ataque de agentes biológicos (según normas internacionales NORMAS INTERNACIONALES NIMF – 15)

En caso de que el proveedor cuente con cámaras de secado, deberá contar con la respectiva Autorización vigente emitida por SENASA para realizar el tratamiento térmico y marcado o sellado que indica que el producto ha sido tratado según las especificaciones de la NIMF-15.

En caso de que el proveedor no cuente con cámaras de secado, deberá asegurarse de que la empresa que le brinde el servicio de tratamiento térmico cuente con la respectiva Autorización vigente emitida por SENASA para realizar el tratamiento térmico y marcado o sellado que indica que el producto ha sido tratado según las especificaciones de la NIMF-15.

➤ **Gráficos o esquemas referenciales**

(VER ANEXO N° 1)

**OTRAS CONSIDERACIONES:**

- Cada parihuela debe estar compuesta por una sola especie forestal maderable.
- El contratista deberá hacer la entrega del certificado en físico y en original del tratamiento termino correspondiente a cada entrega (según cronograma de entrega descrito en el numeral 8 de la presente Especificación Técnica).
- El costo de los bienes debe incluir el transporte para colocar el bien en el lugar indicado para la entrega.
- Las parihuelas de madera, deben transportarse hasta el lugar indicado de entrega, cubiertos con un toldo que los proteja de las condiciones adversas del clima como el sol y/o la lluvia, entre otros.
- Para la recepción se realizará el muestreo correspondiente por cada entrega y se aplicará a los métodos de inspección por atributos, de acuerdo a la norma NTP-ISO 2859-1:2013 (revisada 2018), el plan de muestreo **simple para inspección normal** con un nivel de inspección general II y un Nivel de Calidad Aceptable (NCA) = 4.0 %:

Tamaño de Lote		Nivel de Inspección General II	Tamaño de muestra	NCA 4.0 %	
Desde	Hasta			Aceptado	Rechazado
Unidades				Unidades	
501	1,200	J	80	7	8

Características a inspeccionar en la recepción por el personal del almacén de la Entidad:

- Dimensiones generales de la parihuela: Visual, con el uso de un flexómetro y regla metálica de 30 cm.
- Componentes de la parihuela: Visual, verificando la cantidad de componentes según códigos de pieza.
- Dimensiones de los componentes: Visual, con el uso de un flexómetro y regla metálica de 30 cm.
- Tratamiento térmico de la parihuela: Visual, verificando que las parihuelas cuenten con el respectivo sello de tratamiento térmico autorizado por SENASA.
- Astillamiento y arista faltante en tablas: Visual, contando las cantidades admisibles.
- Rajadura por clavado: Visual, contando las cantidades admisibles
- Grietas en tablas y tacos: Visual, utilizando una cuchilla y un lente de aumento de 10x.
- Mancha azul por hongos cromógenos: Se constata con el uso de una cuchilla de que se trate de una mancha y no de una pudrición.
- Presencia de hongos de pudrición: Se constata con el uso de una cuchilla, y si la madera se hunde o deshace, se encuentra en proceso de pudrición.
- Clavos sobresalientes, Fracturas o fallas de compresión (trizado), Presencia de insectos activos, Presencia de medula y/o corteza: Visual, descartando o confirmando la presencia de estos defectos.
- Todas las uniones entre tablas y tacos: Visual, verificando que cumpla con la cantidad y disposición de clavos según lo especificado en el numeral 5 de las Especificaciones Técnicas (Requisitos constructivos de la Parihuela)

6. ACTIVIDAD DE POI

AOI00134500924- CONDUCCION, SUPERVISION Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RES



**7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

Suma Alzada

8. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia del siguiente proceso serán entregados en forma parcial y de la siguiente forma:

N°	DESCRIPCIÓN	ENTREGA 1	ENTREGA 2	ENTREGA 3	TOTAL
1	PARIHUELA DE MADERA 14.5 cm X 1.00 m X 1.20 m	670	670	660	2,000

Las entregas se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

- PRIMERA ENTREGA: Hasta VEINTE (20) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- SEGUNDA ENTREGA: Hasta los SESENTA (60) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- TERCERA ENTREGA: Hasta los CIENTO CINCUENTA (150) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

9. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán Entregados en Calle los Eucaliptos Sub Lote B 1 parcela N° 6, Sector Santa Genoveva. - Lurín, Lima, Lima, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y 14:00 – 17:30 horas, fuera del horario indicado previa coordinación con el Ejecutivo Adjunto responsable de la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

Si el CENARES, posterior a la adjudicación cuenta con un nuevo almacén, este será comunicado al contratista mediante correo electrónico, con la finalidad que los bienes a entregar se den en el nuevo almacén.

10. CONFORMIDAD DEL BIEN

El responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, dará la conformidad del bien como máximo hasta los siete (7) días calendario, previo informe y visto bueno de la Unidad de Operaciones – DAD, siendo los requisitos para dicha conformidad los siguientes documentos:

- Orden de compra original
- Guías de remisión.
- Informe de conformidad de recepción emitido por la Unidad de Operaciones de la Dirección de Almacén y Distribución.
- Certificado de tratamiento térmico correspondiente a cada entrega.

11. GARANTIA

Se ha establecido una garantía de un (01) año, por defectos de fábrica que pudieran presentarse.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la Dirección de Almacén y Distribución no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Dirección de Almacén y Distribución - CENARES.

13. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá tener la reserva absoluta en el manejo de cualquier información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma periódica de acuerdo al cronograma de entrega de los bienes; el cual se efectuará a los 10 días calendario, debiendo presentar para ello el contratista los siguientes documentos:

- Informe del responsable de la Dirección de Almacén y Distribución del CENARES, previo informe y visto bueno de la Unidad de Operaciones – DAD
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Orden de Compra Original.
- Copia del Certificado de tratamiento térmico correspondiente a cada entrega.

Dicha documentación, se debe presentar en mesa de parte del CENARES, ubicado en Jr. Pachacútec N° 900-Jesús María, en el horario de lunes a viernes de 08:30 horas hasta las 16:30 horas.

15. PENALIDADES

En caso el (la) PROVEEDOR (a) no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: $F=0.25$

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado.

16. DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA A LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Copias simples de: (i) Licencia de funcionamiento municipal (vigentes) y (ii) Autorización para el Establecimiento de Centro de Transformación Primaria (CTP) o (iii) Registro de Centro de Transformación Secundaria (CTS) ante PRODUCE. (vigentes)

17. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350,000.00 (Trescientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 52,000.00 (Cincuenta y dos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de productos de madera en general.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de
Abastecimiento de Recursos
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO N°1

Figura 1. Dimensiones generales de la parihuela en milímetros

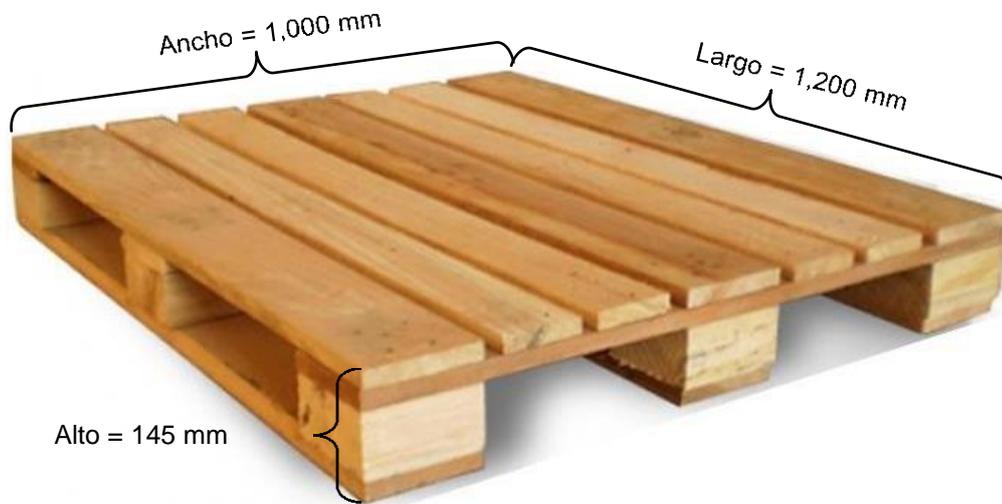
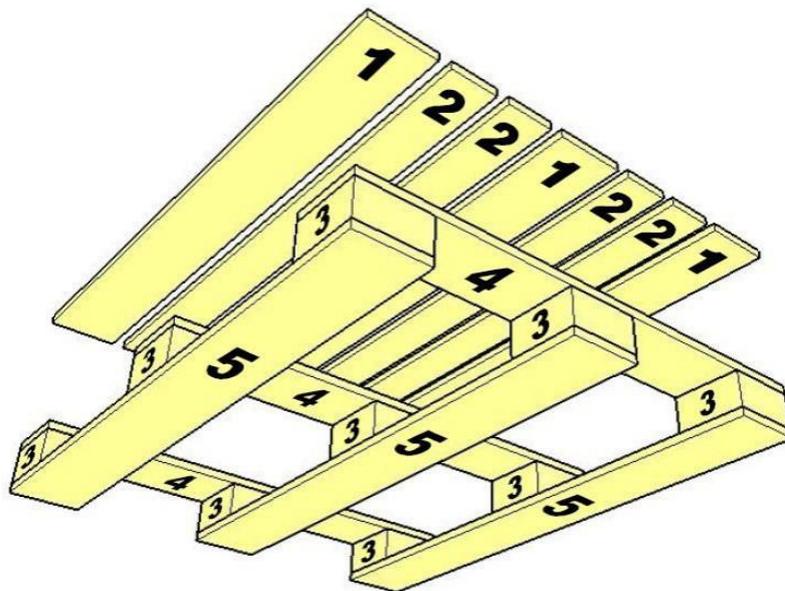


Figura 2. Despiece de componentes y códigos de piezas



“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Figura 3a. Dimensiones generales en milímetros - Vista de planta

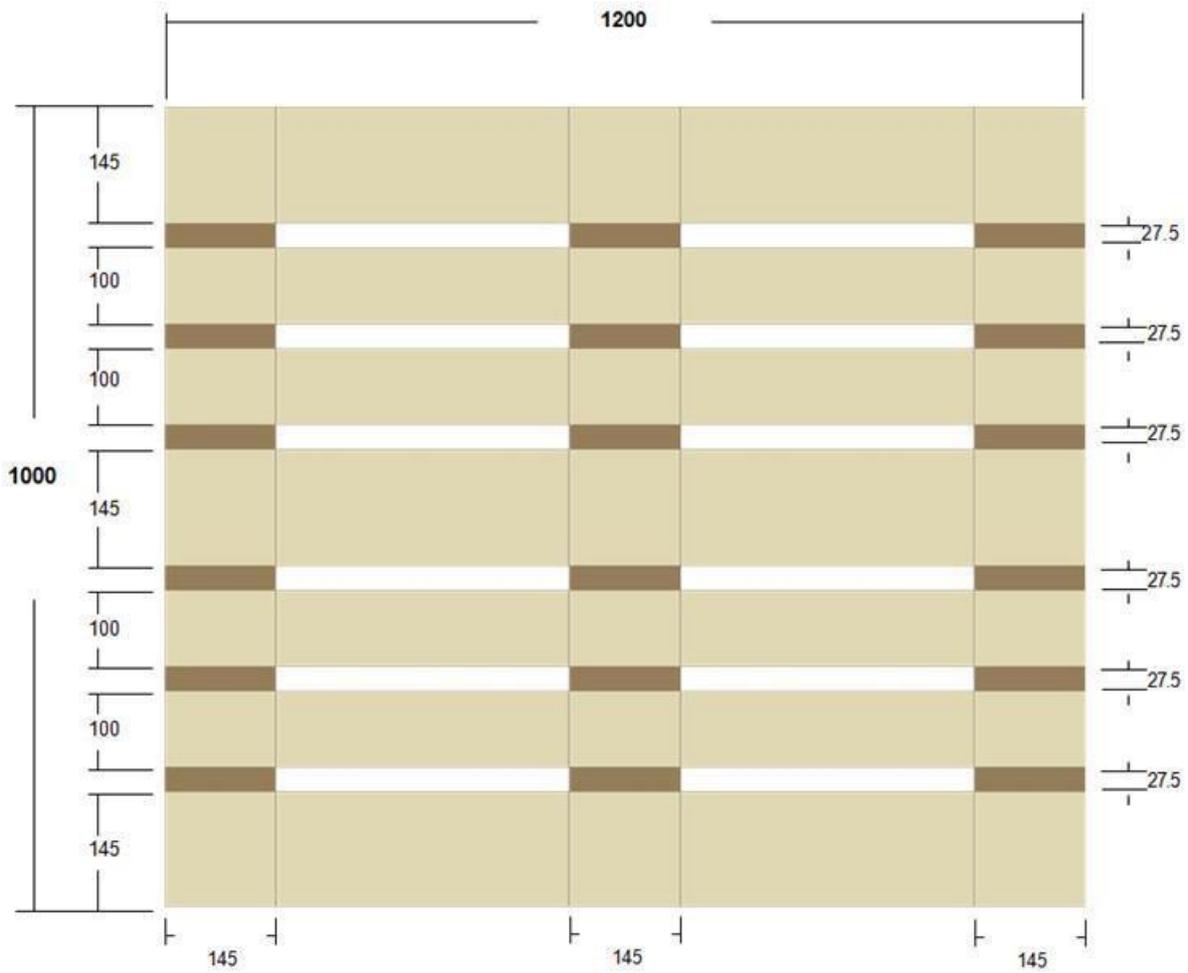


Figura 3b. Dimensiones generales en milímetros - Vista frontal

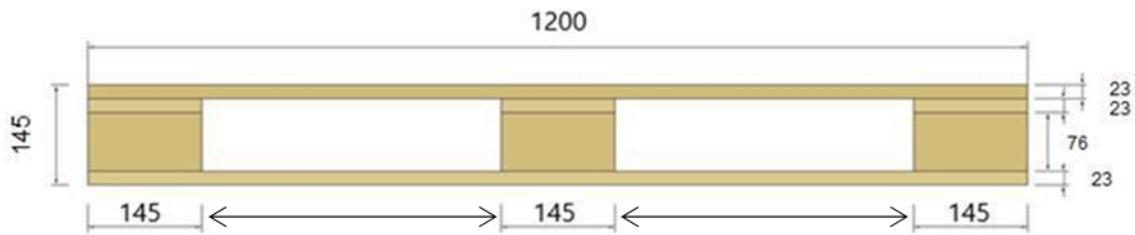


Figura 3c. Dimensiones generales en milímetros - Vista lateral

